

República de Chile Provincia de Linares Teatro Municipal

PARRAL, 24 Jun 2015

DECRETO AFECTO Nº 1.126

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2).- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 06 de Mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña CARMEN GLORIA ROJAS MORALES.-
- 3).- El Decreto Afecto №756 de fecha 08 de Mayo de 2015 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a doña CARMEN GLORIA ROJAS MORALES.-

CONSIDERANDO:

1.- La cláusula sexta del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

- 1.- PONGASE TÉRMINO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Julio de 2015, a doña CARMEN GLORIA ROJAS MORALES, C.N.I. Nº
 - 2.- PAGUESE, los honorarios correspondientes hasta el 30 de Junio de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.-

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/OLG/cra

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- RRPP
- 4.- Personal
- 5.- Interesado

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL